



# Gobierno Territorial Autónomo Awajún

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ORDENANZA TERRITORIAL N° 02-2023-GTAA-I

QUE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL  
IPAAMAMU

POR CUANTO:

El Ipaamamu (Asamblea) del Gobierno Territorial Autónomo Awajún en Sesión Ordinaria realizada los días 27 al 31 de octubre del 2023, habiendo recibido proposición de una Ordenanza Territorial denominada “ORDENANZA TERRITORIAL QUE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL IPAAMAMU”, presentada por el Consejo Ejecutivo Central del Gobierno Territorial Autónomo Awajún, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente Ordenanza Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° del Estatuto del Gobierno Territorial Autónomo Awajún, en adelante GTA, establece el derecho de producción de normas internas, así como el derecho de los pueblos indígenas para organizar su propia forma de gobierno y dirección en el marco del ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas.

Que, es necesario establecer un mecanismo apropiado para el registro de producción de derechos y acuerdos que se tomen en las sesiones del IPAAMAMU para de esta manera garantizar su debido custodio y oportuna publicación, estableciendo responsables para su adecuada redacción.

Que, el registro de los acuerdos del pleno del IPAAMAMU son de trascendental importancia porque se trata de documentos que guardan un historial de hechos y actos que constituyen antecedentes y obligaciones para posterior producción de instrumentos normativos y fuentes de seguimiento de actividades diversas propias de trabajo de las Delegaciones y del IPAAMAMU.

Que, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos en el artículo 1 inciso 1 señalan que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Saramaka Vs Surinam (párr. 93) ha señalado el artículo 1 en común de dichos Pactos como aplicable a los pueblos indígenas, en consecuencia, los derechos internos que produzca la Nación Originaria Awajún, en ejercicio de ese derecho, como pueblo indígena, están dotados de legitimidad y validez normativo aplicable al interior de la gestión administrativa del Gobierno Territorial Autónomo Awajún.

Que, el precedente que ha sentado el Tribunal Constitucional en la sentencia del caso Tres Islas, en su fundamento 23, aclara que los pueblos indígenas con sus costumbres propias tienen sus formas de creación de derechos, su visión se asienta en última instancia en el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, en la línea establecida en los artículos 3° y 4° de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El artículo 3° de dicha Declaración acota el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, señalando que, en virtud de ese derecho, estos pueblos, determinan libremente su condición política y persiguen





## Gobierno Territorial Autónomo Awajún

libremente su desarrollo económico, social y cultural, en tanto, el artículo 4° precisa el derecho a la autonomía o al autogobierno de los pueblos indígenas en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales.

El pleno del Ipaamamu (Asamblea), de conformidad con el derecho a la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas que reconocen diversos tratados de derechos humanos de los que el Perú es parte obligada y de acuerdo con las potestades y atribuciones establecidas en los artículos 17, 67 y 76 del Estatuto del Gobierno Territorial Autónomo Awajún, acordó aprobar por unanimidad EL SISTEMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL IPAAMAMU, en los siguientes términos;

### ORDENANZA TERRITORIAL:

PRIMERO: APROBAR, EL SISTEMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL IPAAMAMU, que está compuesto por el único anexo el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Territorial.

SEGUNDO: DETERMINAR que EL SISTEMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL IPAAMAMU es de cumplimiento obligatorio de todos los órganos del Gobierno Territorial Autónomo Awajún.

TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Territorial que deberá entrar en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Territorial Autónomo Awajún: <https://gtaAwajún.org.pe>, luego se difundirá en los medios sociales de mayor circulación en todo el territorio Awajún a cargo del Secretario Técnico en coordinación con el Coordinador del Área de Comunicación e Imagen Institucional.

Comuníquese al Señor Pámuk del Gobierno Territorial Autónomo Awajún para su promulgación y ejecución. En Chiriaco, a los 31 días del mes de octubre del año 2023.



GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO AWAJUN  
GTA

*Emir Masegkai Jempe*  
PRESIDENTE-MESA DIRECTIVA  
IPAMAMU

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

De conformidad con los artículos 72 y 83 del Estatuto del GTA. Dado en la sede del Gobierno Territorial Autónomo Awajún a los 16 días del mes de noviembre del año 2023.



GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO AWAJUN  
GTA

*Gil Inoach Shawit*  
PAMUK



# Gobierno Territorial Autónomo Awajún

## ANEXO ÚNICO

### SITEMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL IPAAMAMU

En la sesión del pleno del IPAAMAMU celebrado en la localidad de Chiriaco los días 27 al 31 de octubre del 2023, se acordó establecer un sistema de registro de documentos que produce esta instancia del Gobierno Territorial Autónomo Awajun, en adelante GTAA, conforme a continuación se anota:

#### OBJETIVO DEL SISTEMA

El sistema de registro de acuerdos tiene como objetivo asegurar la correcta redacción de los acuerdos y su custodia estableciendo responsables.

#### LIBROS

##### LIBRO DE ACTAS

El GTAA cuenta con este Libro. Se ha registrado la Constitución del GTAA y el Estatuto. También se han registrado Acuerdos de aprobación del modelo único de estatutos comunales, plan global de desarrollo a corto, mediano y a largo plazo del GTAA, correcciones del primer borrador de los instrumentos de control social como son; código de justicia comunitaria; código procesal de justicia comunitaria; y el código de convivencia comunitaria. El Libro está debidamente legalizada ante el Notario de Bagua. Los actos del IPAAMAMU se registrarán en este Libro a cargo del Secretario Técnico o el que haga sus veces y los Acuerdos serán publicados, cuando así lo estime el pleno del IPAAMAMU, en documentos independientes. Los Acuerdos publicados, tendrán archivos propios para su custodia correspondiente.

##### LBRO DE ACTA DE LAS DELEGACIONES

El Ipaamamu para llevar en orden sus actos normativos y de control político cuenta con dos delegaciones:

Delegación Común. – La delegación común en otras palabras es una comisión creada para examinar las proposiciones de Ordenanzas Territoriales para lo cual necesitará de un Libro para registrar sus acuerdos y dictaminar su aprobación o no de los proyectos normativos. La delegación tendrá su propio Coordinador que será responsable interno del Libro y de los asientos de temas acordados.

Delegación para fiscalización. – La delegación de fiscalización se hará cargo de fiscalizar los actos de los operadores del GTAA, de interpelar a los Directores Sectoriales para lo cual necesitará un Libro para registrar sus investigaciones y actos de la delegación. La delegación tendrá su propio Coordinador que será responsable interno del Libro y de los asientos de temas tratados.

#### REDACCION Y CUSTODIA DE LIBROS DURANTE LA SESION DEL IPAAMAMU

##### RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Los Libros serán redactados bajo la responsabilidad del Secretario Técnico del IPAAMAMU, en su defecto por el Secretario Técnico del Consejo Ejecutivo General.

##### RESPONSABILIDAD POLÍTICA

Todos los Libros se redactan y se cuidan bajo la responsabilidad política del Secretario de la Mesa Directiva del IPAAMAMU.

##### CUSTODIA FINAL DE LIBRO DURANTE RECESO DEL IPAAMAMU

Finalizada el pleno del IPAAMAMU, todos los Libros pasan a custodia del Consejo Ejecutivo General del GTAA, bajo responsabilidad del Waisam.





# Gobierno Territorial Autónomo Awajún

## SEGURIDAD

Para mayor seguridad de los documentos registrados estos serán escaneados bajo responsabilidad de la secretaría técnica del GTAA, quien se hará cargo de subir la información en la nube y guardar en el disco duro y backup adquirido para este fin de custodia. La secretaría devolverá los Libros escaneados al Waisam.

## SALIDA DEL DOCUMENTO

Ningún Libro se expondrá al público durante receso del IPAAMAMU, en todo caso se atenderá con las copias escaneadas para información del público con autorización expresa del Pámuk.

## OTROS DOCUMENTOS

Las correspondencias, informes, solicitudes y cualquier otro documento que ingrese en la Mesa Directiva serán ordenados y custodiados por el Secretario de la Mesa mientras dure la sesión, y al término de la asamblea será entregada al Secretario Técnico del IPAAMAMU o en su defecto al que haga sus veces para su custodio en coordinación con la secretaria del GTAA.

- . -